

- Designese a docentes en calidad de Contratados.

LOTA,

DECRETO N° 1058 / (C)

Vistos:

La necesidad existente en el Liceo "Politécnico Rosauro Santa Ríos"; Dotación Docente año 2021 - **PIE**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**DESÍGNESE** a las personas que se indican para cumplir la función que se señala:

NOMBRE : ELIANA MEDINA RETAMAL  
ESTABLECIMIENTO : Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos  
RUN  
FUNCION : Docente  
JORNADA : 04 hrs. cronológicas semanales  
DESDE : 01 de Marzo de 2021  
HASTA : 28 de febrero de 2022  
MOTIVO : Necesidad de Servicio  
CALIDAD : Contrata  
PARALELO : 40 hrs a contrata  
CODIGO : 2076

NOMBRE : AUDOLIA NSANCHEZ ARAVENA  
ESTABLECIMIENTO : Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos  
RUN  
FUNCION : Docente  
JORNADA : 03 hrs. cronológicas semanales  
DESDE : 01 de Marzo de 2021  
HASTA : 28 de febrero de 2022  
MOTIVO : Necesidad de Servicio  
CALIDAD : Contrata  
PARALELO : ---  
CODIGO : 193

NOMBRE : SONIA MORENO SEPULVEDA  
ESTABLECIMIENTO : Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos  
RUN  
FUNCION : Docente  
JORNADA : 03 hrs. cronológicas semanales  
DESDE : 01 de Marzo de 2021  
HASTA : 28 de febrero de 2022  
MOTIVO : Necesidad de Servicio  
CALIDAD : Contrata  
PARALELO : ---  
CODIGO : 112

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

Página N°2

NOMBRE : MARIBEL MEDINA BARRA  
ESTABLECIMIENTO : Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos  
RUN  
FUNCION : Docente Diferencial  
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales  
DESDE : 01 de Marzo de 2021  
HASTA : 28 de febrero de 2022  
MOTIVO : Necesidad de Servicio  
CALIDAD : Contrata  
PARALELO : ---  
CODIGO : 1892

**PÁGUESE** lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Imputándose a la cuenta presupuestaria 215 21 02 001 – **PROGRAMA DE INTEGRACION EDUCACIONAL.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ALCALDE (S)

HDC/JMAB/JRAZYVO/RMU/SCC/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.